DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 504-DISANEJC-DMSOC-2024
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
(Numeral 2.3.3.4 de la Invitación Pública)

Yo, **MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.556.862 expedida en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), en mi condición de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.**, firma distinguida con el NIT. 900.412.065-1, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3.3.4 de la Invitación Pública No. 504-DISANEJCDMSOC-2024, me permito presentar la **TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** relacionada con el presente proceso de selección.

En este sentido, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré con todas las condiciones técnicas exigidas para los servicios a prestar. En caso de que el servicio no cumpla con lo estipulado, el **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.** concurrirá a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de los **CINCO (5) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del requerimiento al contratista por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior incluye las actividades de visita, diagnóstico y reparación dentro del plazo mencionado. Asimismo, todos los costos relacionados con el transporte y otras actividades logísticas necesarias para cumplir con la garantía deberán ser asumidos por el proponente hasta el lugar de ejecución del contrato.

Por último, el **GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.** garantizará el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
C.C. # 12.556.862 de Santa Marta (Mag.)
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
NIT. 900.412.065-1